

ANEXO III

PLANILLA I — ANEXA AL INCISO a) DEL ARTICULO 70

PARTIDA N. C. C. A.	TEXTO	OBSERVACIONES
58.01/00	Alfombras y tapices de punto anudado o enrollado, incluso con confeccionados;	Excluidos los que se comercialicen a través de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION y en ferias o mercados artesanales declarados de interés por los Estados Nacional, Provinciales o Municipales, únicamente.
58.02/01	Tejidos llamados "Kelim", "Soumak", "Karamanie" y similares.	Excluidos los que se comercialicen a través de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION y en ferias o mercados artesanales declarados de interés por los Estados Nacional, Provinciales o Municipales, únicamente.
58.03/00	Tapicería tejida a mano (tipo gobelinos, flandes, aubusson, beuvais y análogos) y tapicería de aguja (de punto pequeño, de punto cruz, etc.), incluso confeccionadas.	Excluidos los que se comercialicen a través de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION y en ferias o mercados artesanales declarados de interés por los Estados Nacional, Provinciales o Municipales, únicamente.
84.06	Motores de explosión o de combustión interna, de émbolo.	Motores fuera de borda, únicamente.
85.01	Máquinas generadoras; motores; convertidores rotativos o estáticos (rectificadores, etc.); transformadores; bobinas de reactancias y de autoinducción.	Motores fuera de borda, únicamente.
85.14	Micrófonos y sus soportes, altavoces y amplificadores eléctricos de baja frecuencia.	Sin exclusiones.
87.05	Carrocerías de los vehículos automóviles citados en las partidas 87.01 a 87.03, inclusive, comprendidas las cabinas.	Las concebidas para formar parte de, vehículos para acampar, únicamente.
87.14	Otros vehículos no automóviles y remolques para vehículos de todas clases; sus partes y piezas sueltas.	Remolques para acampar (camping), únicamente.
89.01	Barcos no comprendidos en las otras partidas de este capítulo.	Los concebidos para recreo o deportes, únicamente.
89.05	Artefactos flotantes diversos, tales como depósitos, cajones, boyas, balizas y similares.	Los concebidos para recreo o deportes, únicamente.
97.04/00	Artículos para juegos de sociedad (incluidos los juegos con motor o mecanismo para lugares públicos, tenis de mesa, mesa de billar, y mesas especiales de juego de casino).	Sin exclusiones.